



AUDITORIA INTERNA

“EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE
PROVEEDURÍA RELACIONADO CON LAS GARANTÍAS DE
PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 30 DE JUNIO DEL
2020”.

19 de noviembre del 2020

Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. RESULTADOS DEL ESTUDIO	6
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23

I. RESUMEN EJECUTIVO

Hemos realizado el presente estudio sobre la evaluación de Control Interno en la Unidad de Proveduría, relacionado con las garantías de participación y cumplimiento al 30 de junio del 2020.

Este estudio forma parte de los trabajos a ser desarrollados durante el año 2020, según el programa de trabajo de la Auditoría Interna atendiendo lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292, en cuanto a que compete a la Auditoría Interna realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional. El estudio se realizó en los meses de julio a noviembre del 2020.

El Jerarca y el Titular Subordinado son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de Control Interno Institucional; y la Administración Activa es responsable de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, de acuerdo con lo que establece la referida Ley. Nuestra responsabilidad consiste en contribuir con el logro de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades.

El presente estudio fue realizado de acuerdo con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República¹ (CGR). Nuestra consideración sobre el Control Interno se basa en el examen de pruebas selectivas y no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas, lo anterior debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de Control Interno cuyo objetivo es suministrar una **seguridad razonable**, pero no absoluta, de que la actuación del Jerarca y la Administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas.

¹ R-DC-64-2014. Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República el 11-08-2014. Publicada en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre, 2014.

II. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica fue fundado en el año 1865, y a partir de la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros - Ley No. 8653² pasa a ser un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros -INS- En la actualidad está conformado por la Dirección General que tiene a su cargo, la Dirección Operativa, la Dirección Administrativa, esta última tiene bajo su responsabilidad, la Unidad de Servicios Financieros, la Unidad de Talento Humano, la Unidad de Mantenimiento Vehicular, la Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Proveeduría.

Objetivo General del estudio

Evaluar la razonabilidad de la gestión, debida diligencia y Control Interno, en torno a algunas de las funciones que desempeña la Unidad de Proveeduría –en adelante Proveeduría-, en relación con las garantías de participación y cumplimiento, en temas tales como: mecanismos de control, así como sus respectivos respaldos y que estos -coincidan con lo registrado en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP en adelante -SICOP- de acuerdo con lo normado, en el proceso al 30 de junio del 2020, entre otros.

Todo con el fin de proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Lo anterior a la luz de los principios de economicidad, control (los recursos se hayan utilizado según los fines solicitados), precisión, exactitud y equilibrio y de conformidad con el marco normativo correspondiente.

Determinar los riesgos del proceso de Proveeduría y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público³.

Alcance y Limitaciones

Alcance:

1. Revisar que en la Proveeduría, se haya cumplido con las Leyes, Reglamentos y normativa establecida por la Contraloría General de la República y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.
2. El estudio contemplo únicamente con la revisión de los mecanismos de control de las garantías de participación y cumplimiento que lleva la Proveeduría con corte al 30 de junio del 2020.

² Publicada en el Alcance N° 30 A La Gaceta 152 del 7 de Agosto del 2008. Artículo 53 Modificación de la Ley No. 8228 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

³ Decreto Ejecutivo N° 34029-H, publicado en La Gaceta 196 del 11 de octubre de 2007, en donde decreta la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito Costarricense

Limitaciones:

1. En la Proveeduría, para el año 2020 se encuentran publicado en la página web de Bomberos ocho procedimientos, de los cuales de acuerdo con el alcance del estudio únicamente se revisó el procedimiento “2-02-03-001 Conciliación de cuentas de Garantías de Participación y Cumplimiento” con respecto a lo indicado en el “Instructivo para la elaboración de documentos”.
2. Se validaron “32 garantías de cumplimiento” -“Físico”-, únicamente mediante arqueo el pasado 16 de julio del 2020, ya que las mismas no se encuentran registradas en el SICOP. Ver **Observación 3.1.1.**

Normas de auditoría y otras:

Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴.
Normas de Control Interno para el Sector Público⁵.

Marco jurídico para la comunicación y trámite del informe

El presente informe se rige por lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno.

Las recomendaciones del presente informe deben tramitarse de conformidad con las disposiciones de los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno, las cuales se transcriben literalmente para garantizar su adecuada comprensión y acatamiento.	
Artículo 36.-Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera: A. El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados. b. Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes. c. El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.	Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente. Artículo 38.-Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

⁴ R-DC-64-2014. Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República el 11-08-2014. Publicada en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre, 2014.

⁵ N-2-2009-CO-DFOE. Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.

III. RESULTADOS DEL ESTUDIO

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, dentro de su estructura ha mantenido a un Director Administrativo, quién tiene bajo su responsabilidad la supervisión de la Proveeduría. Esta Unidad tiene bajo su responsabilidad dos áreas: Área de Compras y el Área de Ejecución Contractual.

Seguidamente se presenta los hallazgos obtenidos de la revisión efectuada:

ASPECTOS GENERALES:

1. Análisis de Riesgos, Análisis del Sistema de Control Interno.

Mediante oficio CBCR-019140-2014-DGB-00410 del 24-06-2014, la Dirección General comunicó oficialmente el “Establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos en el Cuerpo de Bomberos”

Mediante oficio CBCR-023061-2014-DGB-00540 del 01-08-2014 comunica oficialmente que la “Dirección General aprobó el 18 de julio de 2014, mediante oficio CBCR-021755-2014-DGB-00493 el Establecimiento del Sistema de Control Interno en el Cuerpo de Bomberos”

Relacionado con el tema del SEVRI, cabe señalar que dentro del estudio desarrollado por la Auditoría Interna se logra identificar en forma general los posibles riesgos que podrían afectar la Proveeduría en relación con las garantías de participación y cumplimiento:

- 1: **Riesgo de proceso:** Probabilidad de errores principalmente en relación con que la información de los controles y/o auxiliar de las garantías de participación y cumplimiento no se encuentren actualizados, que no esté debidamente respaldada y que no coincida la información con lo registrado en el SICOP, entre otros.
- 2: **Riesgo financiero:** Probabilidad de errores por parte de los funcionarios que conforman la Proveeduría con la identificación de depósitos relacionados con las garantías de participación y cumplimiento, de acuerdo con el auxiliar que lleva la Unidad con respecto a lo indicado en el SICOP.
- 3: **Riesgo de recurso humano:** Probabilidad de errores por parte de los funcionarios de Proveeduría, ya sea en la aplicación del proceso de identificación de las garantías, alimentación de la información llevada en el auxiliar, custodia de las garantías, entre otros.

- 4: **Riesgo de Tecnología de Información (TI):** Probabilidad de problemas que se puedan presentar por el uso de los sistemas de información, el ingreso de información en el SICOP en relación con las garantías de participación y cumplimiento, entre otros.
- 5: **Riesgo estratégico:** Probabilidad de que la Proveduría no coadyuve al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 6: **Riesgo Legal:** Probabilidad de no cumplir con la normativa vigente establecida, tanto en el Sector Público, como la Contraloría General de la República y en el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ASPECTOS ESPECIFICOS:

2. Aprobación y publicación de procedimientos.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen:

2.5.2 Autorización y aprobación: La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales de contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.”

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

- 2.1. Con fecha 01-07-2020 se solicitó mediante correo institucional el funcionario de la Proveduría los procedimientos oficiales en relación con las garantías de participación y cumplimiento. Con fecha 13-07-2020 el funcionario de la Proveduría mediante correo institucional remitió un procedimiento relacionado con las garantías de participación y cumplimiento. Para el presente estudio revisó el procedimiento "2-02-03-001 Conciliación de Cuentas de Garantías de Participación y Cumplimiento".
- 2.2. Se procedió a efectuar un cuadro de comparación de dicho procedimiento con respecto a lo indicado en el “Instructivo para elaboración de documentos en el Benemérito Cuerpo de Bomberos” –en adelante “Instructivo...” se tiene que:

“4. Procedimientos: ...se utilizará... lo siguiente: Propósito, Alcance y ámbito de aplicación, Competencia de aprobación, Responsabilidades, Definiciones, Contenido y Anexos.”

A continuación, se detalla las diferencias encontradas de acuerdo con el formato según el “Instructivo.”:

2.2.1. Según el apartado de “Responsabilidades”:

La Proveduría tiene un procedimiento aprobado, relacionado con las garantías de participación y cumplimiento. A continuación, se presentan las observaciones encontradas:

Cuadro No. 1
Procedimiento “Conciliación de cuentas de Garantías de participación y cumplimiento”
Situaciones observadas en el apartado de “Responsabilidades”

Procedimiento	Apartado Responsabilidades	Prosa	
		Responsable	Pasos
2-02-03-001 Conciliación de cuentas de Garantías de Participación y Cumplimiento"	Director Administrativo (Ver 2.2.1.1)	(Ver 2.2.1.1)	
	Encargado de la Unidad Usuaría (Ver 2.2.1.1)	(Ver 2.2.1.1)	
	(Ver 2.2.1.2)	Coordinador Administrativo I de la Unidad de Proveduría (Ver 2.2.1.2)	6,30,36
	(Ver 2.2.1.2)	Coordinador Administrativo I de la Unidad de Proveduría (EC) (Ver 2.2.1.2)	13,17,19,21,39,44 y 46
	Encargado del control de garantías de la Unidad Usuaría (Ver 2.2.1.3)	Encargado de garantías Unidad Usuaría (Ver 2.2.1.3)	60 y 61
	Asistente Administrativo del Área de Gestión de Recursos Económicos (Ver 2.2.1.3)	Asistente Administrativo I Área de Gestión de Recursos Económicos (Ver 2.2.1.3)	10,34
	Asistente Administrativo I del área de Contabilidad (Ver 2.2.1.3)	Asistente Administrativo del área de Contabilidad (Ver 2.2.1.3)	49

Fuente: Elaboración propia, procedimiento remitido por la Proveduría, mediante correo electrónico institucional el 13/07/2020.

En el **Cuadro No.1** se observa lo siguiente:

2.2.1.1. En el apartado de “Responsabilidades”, se asignan “Puestos” que no se incluyen en la “Prosa” en “Responsable”.

2.2.1.2. En la “Prosa” en “Responsable” se asignan “Puestos” que no se incluyen en el Apartado de “Responsabilidades”.

2.2.1.3. En el apartado de “Responsabilidades”, se asignan “Puestos” que son muy similares, pero no que no son exactamente el mismo en la “Prosa” en “Responsable”.

Referente a este tema en el Informe **AIB-074-2020** en la **Observación No. 3.2.3.** se comentaron situaciones similares y se planteó la **Recomendación No.2 incisos a) y b.2.3).**

Al respecto ver **Recomendación No.1 inciso a).**

2.3. Del uso del correo institucional:

Se observó que en el contenido del procedimiento en ocasiones se utiliza el “correo institucional” como el instrumento para comunicar y asignar responsabilidades, o bien, se omite mencionarlo; por lo que considerando que la Dirección General mediante oficio CBCR-029894-2018-DGB-01057 del 13-08-2018 determinó “...el uso del sistema del correo electrónico institucional, como una herramienta oficial para la asignación de responsabilidades relacionadas a la labores de todas las dependencias de la Organización; logrando agilizar y formalizar de esta manera, el tránsito de la información necesaria para la satisfacción de los usuarios”, es necesario uniformar en el procedimiento esta herramienta formal en la determinación de tareas ordinarias.

Ver **Recomendación No. 1 inciso b).**

2.4. Se ingresó al sitio Web del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Bomberos Inside el pasado 22 de julio del 2020 y se verificó nuevamente el 05 de octubre del 2020, en la “Dirección Administrativa” en la pestaña “Proveeduría”, “Procedimientos” y se despliegan 2 opciones “2019” y “2020”, y se observa en el cuadro No. 2, para el procedimiento “Conciliación de Cuentas de Garantías de Participación y Cumplimiento” lo siguiente:

Cuadro No. 2
Procedimientos publicado en el Sitio Web

Código	Versión	Oficio de Aprobación	Fecha	Pestaña Web (Ver Punto 2.3.1)
4-02-03-001	04	CBCR-025039-2018-DGB-00900	06-07-2018	2019
2-02-03-001	05	CBCR-026147-2019-DGB-00802	28-06-2019	2020

Fuente: Elaboración propia, procedimientos publicado en el sitio Web de Bomberos.

- 2.4.1. La información contenida en la pestaña “2019” se encuentra desactualizada, de acuerdo con la jefatura de la Proveduría con el oficio CBCR-016949-2020-DAB-00321 con fecha 03-05-2020, referencia: "...En atención al oficio Actualización de Procedimientos e Inventarios 2020...", indica lo siguiente: "...adjuntamos lo correspondiente a la Unidad de Proveduría, los cuales no requirieron cambios de fondo ni forma y se encuentran adaptados al Instructivo de elaboración remitido para tales efectos...". Se verificó que en el archivo "Formato de Inventario de procedimiento" se incluyó el procedimiento con el código 2-02-03-001 y se adjuntó dentro de dicho oficio, por consiguiente en la pestaña 2019 debe estar archivado el mismo procedimiento siendo que según lo indicado este procedimiento no ha tenido cambios.

Referente a este tema en el Informe **AIB-074-2020** en la **Observación No. 3.6.** se comentaron situaciones similares y se planteó la **Recomendación No.4 incisos a.1.1 y b.4).** a. Con el oficio CBCR-039141-2020-DGB-01481 del 05 de octubre del 2020, referente a "...Plan de acción Evaluación de Control Interno en Planificación - Cumplimiento proceso de actualización de procedimientos tanto de Planificación como de las dependencias institucionales..." la Unidad de Planificación en su Plan de acción indicó lo siguiente "...La Unidad de Planificación realizará la gestión para estandarizar y reestructurar el centro de documentación, según las recomendaciones indicadas..."

Al respecto ver **Recomendación 1 inciso c).**

3. En relación con las Garantías de Participación y Cumplimiento.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público⁶, establecen lo siguiente:

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional... mencionado anteriormente.

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2...

⁶ N-2-2009-CO-DFOE. Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.

4.5.1 Supervisión constante El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

Dentro de las funciones que tiene la Proveduría se encuentra custodiar, revisar y conciliar que todas aquellas garantías de participación y cumplimiento concuerden con los registros financieros según las contrataciones que se estén ejecutando. Así mismo de acuerdo con lo indicado por el funcionario de la Proveduría mencionó lo siguiente "...en razón de la entrada en vigencia del SICOP, así como el traslado del control de garantías de cumplimiento a las unidades usuarias, las funciones respecto a este trámite, ya no están concentradas únicamente en la Unidad de Proveduría...".

Para efectuar la revisión, de las garantías de participación y cumplimiento que se encuentran vigentes en la Proveduría, esta Auditoría procedió a solicitar el auxiliar de las garantías de participación y cumplimiento con corte al 30 de junio 2020, el funcionario de la Proveduría mediante correo electrónico el pasado 13 de julio 2020, suministró un archivo en excell denominado "Control de vencimientos Auditoría" -en adelante auxiliar-.

Dicho auxiliar contempla tanto las garantías de participación como de cumplimiento, a saber:

- "95 garantías de participación".
- "195 garantías de cumplimiento":
 - ✓ "163 garantías de cumplimiento" en "SICOP".
 - ✓ "32 garantías de cumplimiento" en "Físico".

En relación con el procedimiento "2-02-03-001 Conciliación de cuentas de participación y cumplimiento", indica como parte de las funciones del Técnico Administrativo I de la Unidad de Proveduría (EC), en el Paso 3 menciona "...Incluir, actualizar en "Control de vencimiento de garantías" detalle referido a tipo de garantía, vencimiento (cuando proceda), monto, número de contratación, modalidad, así como archivar copia de las garantías de participación registradas en el ampo respectivo, en un plazo máximo de 1 día hábil...". Por lo que, de la verificación tanto del procedimiento como del auxiliar, se obtienen las siguientes observaciones:

En el "Paso 35 del procedimiento, para las garantías de cumplimiento menciona "...en el caso de garantías físicas mediante título de valor se custodiarán en la Unidad de Proveduría, en caja fuerte lo anterior para procesos concursales bajo expediente físico, y todos los procesos vía plataforma SICOP todas las garantías que ingresen durante el mes...". Con base en lo anterior y en relación con las "32 garantías de cumplimiento" en "Físico" se tiene:

3.1. Arqueo de garantías de Cumplimiento Físicas.

3.1.1. Se ingresó al SICOP a revisar las “32 de garantías de cumplimiento” en “Físico”, pero las mismas no se encontraban registradas en el SICOP, por lo que esta Auditoría le consultó al funcionario de la Proveeduría, el cual indicó “...que las garantías en “Físico” no se encuentran publicado en el SICOP, sin embargo que en la actualidad, se les está solicitando a los nuevos proveedores utilizar únicamente la plataforma del SICOP...”. Por lo anterior el pasado 16 de julio 2020 se procedió a efectuar un arqueo para verificar la documentación física de las garantías custodiada por el funcionario de la Proveeduría -estas se encuentran resguardadas en una caja fuerte situada en la bodega de la oficina principal- con respecto a lo indicado en el auxiliar con corte al 30 de junio 2020. De lo anterior, se obtuvieron las siguientes observaciones:

3.1.1.1. De la pestaña “Forma de rendir la garantía”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.3
Auxiliar según Arqueo

Garantías cumplimiento	S/Auxiliar	Diferencias s/Arqueo	S/Arqueo
Efectivo	18	3	21
Bancaria	13	-3	10
CDP	1	-	1
Total	32		32

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveeduría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.1.1.2. De las “21 garantías” de “Efectivo” en “4 garantías” no coincide en el auxiliar su “N° de referencia” con respecto a lo reflejado en la garantía en físico observada en el arqueo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.4
Auxiliar según Arqueo
“N° de referencia diferente”

Auxiliar según la Unidad de Proveduría					Revisión realizada por la Auditoría	
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	N° Referencia	N° Referencia	
2017LA-000003-UP	Distribuidora Farmanova S.A.	\$431.65		004239167	17523615	
2016LA-000016-UP	Intelmecca S.A.		¢1,552,814.25	13126859	9511840	
2013LN-101305-UP	Bucknor Consultores y Asociados S.A.		¢316,450.00	10942757	11173452	
2016LA-000022-UP	Ruth Mary Vargas Calderon		¢500,000.00	1115645	11151645	

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría "Control de vencimientos Auditoría".

3.1.1.3. De las "10 garantías" de "Bancaria", en una garantía la "fecha de depósito de la garantía" reflejada en el auxiliar, es diferente a lo observado en el documento según arqueo realizado por esta auditoría, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.5
Auxiliar según Arqueo
"Fecha de depósito de la garantía"

Auxiliar según la Unidad de Proveduría								Revisión según Auditoría		
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía
2017PR-000002-UP	Servicios de Mantenimiento Cubero S.A.		¢3,270,000.00	27/09/2018	01/10/2018	20/07/2020	107-080-2019	04/08/2017	01/08/2017	21/09/2020

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría "Control de vencimientos Auditoría".

3.1.1.4. De las "10 garantías" de "Bancaria", en una garantía la "fecha de inicio de vigencia de la garantía" reflejada en el auxiliar, es diferente a lo observado en el documento según arqueo realizado por esta auditoría, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.6
Auxiliar según Arqueo
"Fecha de inicio de vigencia de la garantía"

Auxiliar según la Unidad de Proveduría								Revisión según Auditoría		
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía
2017PR-000002-UP	Servicios de Mantenimiento Cubero S.A.		¢3,270,000.00	27/09/2018	01/10/2018	20/07/2020	107-080-2019	04/08/2017	01/08/2017	21/09/2020

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría "Control de vencimientos Auditoría".

3.1.1.5. De las "10 garantías" de "Bancaria", en tres garantías la "fecha de vencimiento de la garantía" reflejada en el auxiliar, es diferente a lo

observado en el documento según arqueo realizado por esta auditoría, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.7
Auxiliar según Arqueo
“Fecha de vencimiento de la garantía”

Auxiliar según la Unidad de Proveduría								Revisión según Auditoría		
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía
2017LA-000003-UP	Distribuidora Farmanova S.A.	\$431.65		24/07/2017	24/07/2017	Efectivo	004239167	24/07/2017	24/07/2017	30/11/2020
2013LN-101310-UP	Sur Química S.A.		¢500,000.00	09/03/2014	09/03/2014	01/10/2020	4665136 4662502 4663738	09/03/2014	09/03/2014	01/02/2020
2017PR-000002-UP	Servicios de Mantenimiento Cubero S.A.		¢3,270,000.00	27/09/2018	01/10/2018	20/07/2020	107-080-2019	04/08/2017	01/08/2017	21/09/2020

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.1.1.6. En una garantía “Bancaria” y en una en “Efectivo”, el “monto” reflejado en el auxiliar es distinto a lo indicado en la garantía física observada en el arqueo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.8
Auxiliar según Arqueo
“Monto diferente”

Auxiliar según la Unidad de Proveduría								Revisión según Auditoría	
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Monto en Dólares	
2016CD-000070-UP	Electrotécnica S.A.	\$7,000.00		08/03/2017	02/03/2017	31/05/2021	GRB0500421 0650	\$6,625.00	
2016PR-000002-UP	Corporación de Profesionales en Ingeniería CPI S.A.		¢18,750,000.00	15/11/2016	01/12/2016	Efectivo	600080540 /GRB0500421 7611	¢14,706,061.36	

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría “Control de vencimientos Auditoría”.

Al respecto ver **Recomendación No. 2**.

3.2. Garantías de Participación y Cumplimiento en SICOP.

En el “Paso 1 y 24 del procedimiento 2-02-03-001 Conciliación de Cuentas de Garantías de Participación y Cumplimiento” para dichas garantías menciona “...verificar y validar en SICOP la garantía...rendida, según las condiciones del proceso

concurzal, (en cuanto a monto, plazo de vigencia, y moneda de acuerdo a la forma en que se registre la garantía, sea en efectivo o bancaria)...”.

Con base en lo anterior, se observó en el auxiliar indicaba que en el SICOP se contemplaban un total de “95 garantías de participación” y “163 garantías de cumplimiento”, por lo que se procedió a ingresar a dicho sistema, para validar la información, a continuación, se obtienen las siguientes observaciones:

3.2.1. En relación con las garantías de participación reflejadas en el SICOP:

3.2.1.1. En dos garantías el “Monto” reflejado en el SICOP, es distinto a lo indicado en el auxiliar, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.9
Auxiliar según SICOP
“Monto diferente”

Auxiliar según la Unidad de Proveduría					Revisión realizada por la Auditoría	
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Colones	N° Referencia	Estado	Estado Según SICOP	Monto según SICOP
2020LA-000017-0012800001	Proyekta Ingeniería y Construcción S.A.	¢18,000,000.00	60901-00	Vigente	recibida	¢22,000,000.00
2020LA-000017-0012800001	Saga Ingeniería S.A.	¢20,000,000.00	610260159-00	Vigente	recibida	¢23,800,000.00

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.2.1.2. En la garantía 2020LA-000017-0012800001 mencionada en el **Cuadro No.9** anterior, el “N° de referencia”, reflejado en el SICOP, es distinto a lo indicado en el auxiliar, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.10
Auxiliar según SICOP
“N° referencia diferente”

Auxiliar según la Unidad de Proveduría					Revisión realizada por la Auditoría		
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Colones	N° Referencia	Estado	Estado Según SICOP	Monto según SICOP	N° Referencia Según SICOP
2020LA-000017-0012800001	Saga Ingeniería S.A.	¢20,000,000.00	610260159-00	Vigente	recibida	¢23,800,000.00	610260159-01

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.2.1.3. En una garantía en la “fecha de vencimiento de la garantía”, reflejado en el SICOP, es diferente a lo indicado en el auxiliar, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.11
Auxiliar según SICOP
“Fecha de vencimiento de la garantía”

Auxiliar según la Unidad de Proveduría								Revisión realizada por la Auditoría		
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Estado	Estado Según SICOP	Fecha de Depósito según SICOP	Fecha de Vencimiento de la Garantía Según SICOP
2020LA-000019-0012800001	Dicoma Diseño Construcción y Maquinaria S.A.		€20,000,000.00	25/06/2020	24/10/2020	5004169580-00	Vigente	recibida	25/06/2020	29/10/2020

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.2.1.4. Existe una garantía, que de acuerdo con lo indicado en el auxiliar, en “Tipo de garantía” se refleja como una garantía de “Participación”; sin embargo, al consultarla en el SICOP, se refleja como una garantía de “Cumplimiento”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.12
Auxiliar según SICOP
“Tipo de garantía diferente”

Auxiliar según la Unidad de Proveduría								Revisión realizada por la Auditoría	
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	Tipo de Garantía	Estado	Estado Según SICOP	Tipo de Garantía
2020LA-000012-0012800001	Farmagro S.A.	\$555.50	26/06/2020	26/06/2020	Efectivo	Participación	Vigente	recibida	Cumplimiento

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.2.1.5 En el SICOP al 13 de agosto del 2020, se observan nueve garantías de participación que no están incluidas en el auxiliar, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.13
Auxiliar según SICOP
“Garantías que se encuentran solo en el SICOP”

Revisión realizada por la Auditoría en el Sistema SICOP						
N° de Contrato	Proveedor	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Estado
2020LN-000006-0012800001	Desarrollos Urbanis Ticos Almada S.A	¢21,250,000.00	24/06/2020	30/09/2020	610260907-00	recibida
2020LN-000006-0012800001	Compañía Constructora Ingesur S.A	¢20,000,000.00	23/06/2020	28/09/2020	GP-9300-20-00	recibida
2020LN-000006-0012800001	Vidalco S.A	\$35,000.00	26/06/2020	30/09/2020	CAUC-4617-00	recibida
2020LN-000006-0012800001	Rodriguez Constructores Asociados S.A	¢25,000,000.00	26/06/2020	28/09/2020	0108CAU396-00-00	recibida
2020LA-000019-0012800001	Compañía Constructora Ingesur S.A	¢17,500,000.00	23/06/2020	25/09/2020	GP-9301-20-00	recibida
2020LA-000019-0012800001	Constructora Saenz Vargas HSV S.A	¢17,500,000.00	23/06/2020	28/09/2020	4652-00	recibida
2020LA-000019-0012800001	Constructora Arpo S.A	¢17,500,000.00	23/06/2020	23/12/2020	60924-00	recibida
2020LA-000019-0012800001	Eurobau S.A	¢20,000,000.00	26/06/2020	28/09/2020	005207026-00	recibida
2020LA-000022-0012800001	Nova Testing S.A	¢198,854.06	23/06/2020	Efectivo	2020062375621010001687571-00	recibida

Fuente: Elaboración propia, información extraída del SICOP.

Al respecto ver **Recomendación No. 3 incisos a) y b).**

3.2.2. En relación con las garantías de cumplimiento reflejadas en el SICOP

3.2.2.1. En once garantías el “N° de referencia”, reflejado en el SICOP, es distinto a lo indicado en el auxiliar, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.14
Auxiliar según SICOP
“N° de referencia diferente”**

Auxiliar según la Unidad de Proveeduría							Revisión realizada por la Auditoría
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	N° Referencia s/SICOP
2018LN-000005-0012800001/ 2018LN-000005-UP	AutoStar Vehículos S.A.		¢39.501,00	08/08/2018	08/10/2020	610094798-00	610094798-01
2018LN-000005-0012800001/ 2018LN-000005-UP	Importadora AD Nat S.A.		¢859.248,00	17/09/2018	14/11/2020	59352-00	59352-01
2018LN-000001-0012800001/ 2018LN-000001-UP	T.E.C. Tecnología en Calzado S.A.	\$8.100,00		10/04/2018	10/10/2020	59093-01	59093-02
2017LA-000017-0012800001 /2017LA-000027-UP	Prevención y Seguridad Industrial S.A.		¢2.691.976,00	09/08/2017	17/08/2020	59258-01	59258-02
2017LA-000016-0012800001 / 2017LA-000024-UP	Globaltec Technologies GMZS S.A.		¢579.782,61	07/07/2017	10/09/2020	005202465-01	005202465-02
2018LA-000004-0012800001 / 2018LA-000004-UP	Ceres S.A.	\$600,00		25/04/2019	10/05/2021	59759-00	59759-01
2018LA-000050-0012800001 / 2018LA-000051-UP	Deloitte & Touche SA	\$945,00		23/11/2018	30/07/2021	5004167747-00	5004167747-01
2018CD-000029-0012800001 / 2018CD-000037-UP	Sistema Integral de Redes de Comunicación S.A.		¢250.000,00	08/01/2019	03/03/2021	2578-00	2578-01
2018CD-000024-0012800001 / 2018CD-000030-UP	Prevención y Seguridad Industrial S.A.		¢7.000.000,00	04/02/2019	16/04/2021	59656-00	59656-01
2018CD-000027-0012800001 / 2018CD-000035-UP	Prevención y Seguridad Industrial S.A.		¢6.500.000,00	04/02/2019	16/04/2021	59657-00	59657-01
2018CD-000025-0012800001 / 2018CD-000031-UP	Prevención y Seguridad Industrial S.A.		¢3.500.000,00	04/02/2019	16/04/2021	59659-00	59659-01

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveeduría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.2.2.2. En quince garantías la “fecha de depósito”, reflejado en el SICOP, es diferente a lo indicado en el auxiliar, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.15
Auxiliar según SICOP
“Fecha de depósito de la garantía”

Auxiliar según la Unidad de Proveeduría									Revisión realizada por la Auditoría	
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Estado	Estado Según SICOP	Fecha de Depósito según SICOP
2019LA-000026-0012800001	Samer Equipos RSC S.A.	\$6,250.00		18/10/2019	18/10/2019	26/08/2020	5004168655-02	Vigente	Vencida	28/05/2020
2019LA-000026-0012800001	Samer Equipos RSC S.A.	\$6,750.00		26/06/2020	26/05/2020	26/08/2020	610257581-00	Vigente	Ejecución ante Entidad Garante	26/05/2020
2018LN-000005-0012800001/2018LN-000005-UP	Lubricantes Next Gen LNG Sociedad de		€59.32	23/0/2018	23/0/2018	Efectivo	2018072375621010000419322-00	Vigente	Recibida	23/07/2018
2018LN-000003-0012800001/2018LN-000003-UP	Eurotoldos S.A.		€3,892,700.00	10/07/2018	10/07/2018	11/11/2020	3600-00	Vigente	Recibida	06/11/2019
2017LA-000017-0012800001/2017LA-000027-UP	Prevención y Seguridad Industrial S.A.		€2,691,976.00	09/08/2017	09/08/2017	17/08/2020	59258-01	Vigente	Recibida	26/07/2018
2017LA-000001-0012800001/2017LA-000001-UP	Crowe Horwarth C.R. S.A.		€315,000.00	31/03/2017	31/03/2017	30/04/2021	0000400010797-05	Vigente	Recibida	08/05/2020
2017LN-000001-0012800001/2017LN-000001-UP	Servicios Computacionales	\$33,444.25		26/07/2017	26/09/2017	30/09/2021	610083435-05	Vigente	Recibida	17/07/2017
2017LA-000004-0012800001/2017LA-000014-UP	Corporación Grupo Q C.R. S.A.		€160,000.00	27/06/2017	27/06/2017	24/11/2021	839-03	Vigente	Recibida	26/07/2017
2017LA-000003-0012800001/2017LA-000012-UP	I.S. Productos de Oficina Centroamérica		€500,000.00	21/06/2017	21/06/2017	22/10/2020	3462-00	Vigente	Recibida	11/10/2019
2017CD-000028-0012800001/2018CD-000050-UP	Agencias Básicas Mercantiles (A B M de Costa Rica) Sociedad Anónima	\$348.00		22/06/2018	22/06/2018	15/02/2021	21754-04	Vigente	Recibida	07/11/2017
2018LA-000022-0012800001/2018LA-000002-UP	Prevención y Seguridad Industrial S.A.	\$1,013.67		21/06/2018	21/06/2018	31/12/2020	60465-00	Vigente	Recibida	31/12/2019
2018LN-000002-0012800001/2018LN-000002-UP	Motores Cronos S.A.		€8,500,000.00	12/07/2018	12/07/2018	29/11/2020	610210275-00	Vigente	Recibida	25/11/2019
2018LA-000042-0012800001/2018LA-000044-UP	Asesoría Optima en Seguridad Industrial ASOSI		€1,500,000.00	30/10/2018	30/10/2018	01/03/2021	0000400012978-01	Vigente	Recibida	21/01/2020
2019LA-000001-0012800001	Profesionales en software prosoft	\$1,882.50		21/05/2020	21/05/2020	21/07/2021	5004168078-03	Vigente	Recibida	21/05/2019
2020LA-000001-0012800001	Prevención y Seguridad Industrial S.A.	\$2,500.00		04/05/2020	04/05/2020	30/11/2020	60780-00	Vigente	Recibida	06/05/2020

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveeduría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.2.2.3. En tres garantías la “fecha de vencimiento”, reflejado en el SICOP, es diferente a lo indicado en el auxiliar, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.16
Auxiliar según SICOP
“Fecha de vencimiento de la garantía”

Auxiliar según la Unidad de Proveeduría									Revisión realizada por la Auditoría	
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Estado	Estado Según SICOP	Fecha de vencimiento según SICOP
2018LN-000006-0012800001	Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A.		€6,471,270.00	22/06/2020	22/06/2020	22/08/2020	610260694-00	Vigente	Recibida	22/08/2021
2018LA-000009-0012800001/2018LA-000009-UP	El Parais Azul S.A.		€896,000.00	31/05/2018	31/05/2018	01/10/2020	1924-01	Vigente	vencida	01/10/2019
2017LA-000003-0012800001/2017LA-000012-UP	I.S. Productos de Oficina		€500,000.00	21/06/2017	21/06/2017	22/10/2020	3462-00	Vigente	Recibida	26/10/2020

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveeduría “Control de vencimientos Auditoría”.

Nota 1: Producto de la Conferencia final del borrador del Informe, efectuada el 17 de noviembre del 2020 y de acuerdo con la justificación enviada por la Proveeduría, en el punto 3.2.2.3 menciona “ ...lo correspondiente a las líneas N°3,7 y 8 se tiene que el detalle en auxiliar

resulta correcto por cuanto al ejecutarse la garantía, pasa a ser “efectivo”, y el sistema no cambia su estado, por eso se registra en el auxiliar de dicha forma, siendo que al ser efectivo no posee vencimiento inclusive...”por lo que basado en lo anterior esta Auditoría consideró modificar el cuadro.

3.2.2.4. En dos ocasiones el “Monto” reflejado en el SICOP, es distinto a lo indicado en el auxiliar, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.17
Auxiliar según SICOP
“Monto diferente”

Auxiliar según la Unidad de Proveedoría								Revisión realizada por la Auditoría	
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Estado	Estado Según SICOP	Monto en dolares según SICOP
2019LA-000026-0012800001	Samer Equipos RSC S.A.	\$6,250.00	18/10/2019	18/10/2019	26/08/2020	5004168655-02	Vigente	Vencida	\$6,750.00
2019LA-000001-0012800001	Profesionales en software prosoft S.A.	\$1,882.50	21/05/2020	21/05/2020	21/07/2021	5004168078-03	Vigente	Recibida	\$1,955.00

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveedoría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.2.2.5. Existen dos garantías en el “Estado” reflejado en el SICOP, indican “vencidas”; sin embargo, en el auxiliar se encuentran como “vigentes”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.18
Auxiliar según SICOP
“Estado diferente”

Auxiliar según la Unidad de Proveedoría									Revisión realizada por la Auditoría
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Inicio de Vigencia de la Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	N° Referencia	Estado	Estado Según SICOP
2019LA-000026-0012800001	Samer Equipos RSC S.A.	\$6,250.00		18/10/2019	18/10/2019	26/08/2020	5004168655-02	Vigente	vencida
2018LA-000009-0012800001 / 2018LA-000009-UP	El Parais Azul S.A.		€896,000.00	31/05/2018	31/05/2018	01/10/2020	1924-01	Vigente	vencida

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveedoría “Control de vencimientos Auditoría”.

3.2.2.6. En el Sistema SICOP, se observan garantías de cumplimiento que no están incluidas en el auxiliar, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.19
Auxiliar según SICOP
“Garantías que se encuentran solo en el SICOP”

Revisión realizada por la Auditoría en el Sistema SICOP							
N° de Contrato	Proveedor	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de depósito	Fecha de Vencimiento de la Garantía	Numero de Referencia	Estado
2018LN-000005-0012800001/ 2018LN-000005-UP	Corporación Grupo Q Costa Rica S.A	\$215.00		22/11/2019	30/11/2021	5004168822-00	Recibida
2020LA-000008-0012800001	Sistemas Integral de Redes de Comunicación S.A	\$2,740.00		23/06/2020	Garantía Electronica BN	4650-00	Recibida
2018LA-000016-0012800001 /2018LA-000017-UP	Compañía Tecnica y Comercial Satec S.A	\$336.25		08/06/2018	Efectivo	2018060875621010000355473-00	Recibida
2018LA-000016-0012800001 /2018LA-000017-UP	Compañía Tecnica y Comercial Satec S.A	\$455.75		31/05/2018	Efectivo	2018053175621010000345969-00	Recibida
2018LA-000009-0012800001 /2018LA-000009-UP	El Parais Azul S.A		€896,000.00	25/09/2019	01/10/2020	3398-00	Recibida
2017LA-000004-0012800001 /2017LA-000014-UP	Pico & Liasa S.A		€656,140.68	26/07/2017	Efectivo	2017072673421010065254100-00	Recibida
2017LA-000004-0012800001 /2017LA-000014-UP	Lubricantes Azait S.A		€51,851.33	20/07/2017	Efectivo	2017072073421010065211801-00	Recibida
2018LN-000006-0012800001/ 2018LN-000007-UP	Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A		€6,471,270.00	22/06/2020	Garantía electrónica Lafise	610260694-00	Recibida
2018LA-000037-0012800001 /2018LA-000039-UP	Alvaro Alonso Calvo Gutierrez	\$130.00		19/11/2018	Efectivo	2018111975621010000629254-00	Recibida
2018LN-000011-0012800001	Comercializadora Tecnica Industrial del Oeste Cotisa S.A	\$91,500.00		24/04/2020	23/04/2021	4418-00	Recibida
2018LN-000005-0012800001	Importadora A D NAT S.A		€859,248.00	17/09/2018	14/11/2020	59352-01	Recibida
2018LN-000005-0012800001	Autostar Vehiculos S.A		€39,501.00	08/08/2018	08/10/2020	610094798-01	Recibida
2019LA-000039-0012800001	Mathiew Jared Carrasco Collado		€473,135.00	27/06/2020	Efectivo	2020062775621010001696944-00	Recibida
2019LA-000039-0012800001	Wow Emotions S.A	\$3,250.00		08/06/2020	Efectivo	2020060875621010001650411-00	Recibida

Fuente: Elaboración propia, información extraída del SICOP.

Nota 2: Producto de la Conferencia final del borrador del Informe, efectuada el 17 de noviembre del 2020 y de acuerdo con la justificación enviada por la Proveeduría, en el punto 3.2.2.6 menciona “...que los siguientes procesos se emitieron posterior a la fecha del corte remitido...2019CD-000009-001280001, 2019LA-000035-001280001, 2019LN-000001-001280001, 2019LN-000004-001280001...”. Por lo que basado en lo anterior esta Auditoría consideró modificar el cuadro.

3.2.2.7. En el auxiliar en la pestaña “Estado” se observan en diferentes garantías la nomenclatura como “Vigente”; sin embargo, al consultarlas en Sistema SICOP, aparecen como, “Ejecutada ante entidad Garante”, “Ejecutada Totalmente”, “Liberada ante Entidad Garante”, “Liberada Totalmente”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.20
Auxiliar según SICOP
“Estado diferente”

Auxiliar según la Unidad de Proveduría						Revisión realizada por la Auditoría
N° de Contrato	Adjudicatario	Monto en Dólares	Monto en Colones	Fecha de Depósito de la Garantía	Estado	Estado Según SICOP
2018CD-000023-0012800001 / 2018CD-000029-UP	Divingmania S.A.	\$867.00		22/11/2018	Vigente	Ejecutada Totalmente
2019LA-000026-0012800001	Samer Equipos RSC S.A.	\$6,750.00		26/06/2020	Vigente	Ejecución ante Entidad Garante
2019CD-000023-0012800001	Marco Vinicio Brenes Brenes	\$1,250.00		14/11/2019	Vigente	Liberada Totalmente
2019LA-000040-0012800001	G F B Radiocomunicaciones de Centromerica S.A.		¢145,000.00	06/02/2020	Vigente	Liberada Totalmente
2018LN-000006-0012800001	Corporación de Proyectos del Hemisferio JVM S.A.		¢6,471,270.00	19/06/2020	Vigente	Liberada ante Entidad Garante
2017LA-000037-0012800001 / 2017LA-000055-UP	Fademsa Marcas y Afines S.A.		¢300,673.23	05/03/2018	Vigente	Liberada Totalmente
2017LA-000024-0012800001 / 2017LA-000044-UP	Hospital Universitario UNIBE S.A.		¢167,000.00	31/10/2017	Vigente	Ejecución ante Entidad Garante
2017LA-000033-0012800001 / 2017LA-000051-UP	Estratégica Consultoría Financiera S.A.		¢600,000.00	08/11/2017	Vigente	Ejecución ante Entidad Garante
2018LA-000035-0012800001 / 2018LA-000032-UP	Quiros y Compañía S.A.		¢4,480,000.00	27/08/2018	Vigente	Ejecución ante Entidad Garante
2018LN-000006-0012800001 / 2018LN-000007-UP	Jozabad Aaron Vargas Mora (Consorcio Hemisferio JVM S.A.)		¢6,471,270.00	22/10/2018	Vigente	Liberada Totalmente
2018LN-000011-0012800001	Comercializadora Técnica Industrial del Oeste COTISA S.A.	\$219,900.00		24/04/2020	Vigente	Liberación ante Entidad Garante
2019LA-000032-0012800001	Sistema Integral de Redes de Comunicación S.A.	\$28.00		19/11/2019	Vigente	Liberada totalmente
2019LA-000033-0012800001	Vehículos Internacionales Veinsa SA.	\$1,845.00		22/11/2019	Vigente	Liberación ante Entidad Garante
2019LA-000035-0012800001	Taller Femaq S.A.		¢1,875,000.00	26/11/2019	Vigente	Liberada totalmente
2018LA-000002-0012800001 / 2018LA-000002-UP	Luis Fernando Gonzáles Murillo		¢270,000.00	18/04/2018	Vigente	Liberada totalmente

Fuente: Elaboración propia, auxiliar suministrado por la Proveduría “Control de vencimientos Auditoría”.

Con base en lo anterior, considerando que en el SICOP es el sistema en el cual se deben registrar todos los procesos de contratación institucionales y que dentro del mismo se ingresan los datos de las garantías de participación y cumplimiento; siendo que de la revisión realizada por esta Auditoría, se observaron algunas debilidades de control que se señalaron en los puntos expuestos anteriormente es importante realizar una revisión exhaustiva de lo reflejado en el auxiliar, respecto a lo reflejado en el SICOP y en el arqueo físico; así como dar cumplimiento con lo normado en el procedimiento “2-02-03-001 Conciliación de

cuentas de participación y cumplimiento”; y lo que establecen las Normas de Control Interno para el Sector Público, en los puntos “...4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional...4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones...y 4.5.1 Supervisión constante...”

Al respecto ver **Recomendación No. 3**.

Nota 3: Producto de la Conferencia final del borrador del Informe, efectuada el 17 de noviembre del 2020 y de acuerdo con las justificaciones enviadas por la Proveduría, se procedió a dar por cumplidas algunas observaciones, no obstante, se mantienen las recomendaciones. La Proveduría aclara que se valore “la eliminación del Cuadro No.11 dado que el SICOP en el “Detalle de la garantía” indica el estado actual de la garantía y la información incluida en el auxiliar refleja la información inicial de la garantía, así como en el Cuadro 14 indicó que ...se tiene que del estado indicado como vigente, obedece al contrato y no a la garantía...”. Por lo que basado en lo anterior esta Auditoría consideró eliminar dichos cuadros.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nuestra valoración del Control Interno se basa en el examen de pruebas selectivas y no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de Control Interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas y emitidas por el Órgano Contralor. Lo anterior, debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de Control Interno, errores e irregularidades que pueden ocurrir y no ser detectados, y que los objetivos de la estructura de Control Interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad de que la actuación del Jarca y la del resto de la Administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Como resultado del estudio, esta Auditoría **recomienda** para fortalecer el Control Interno:

1. En relación con el procedimiento “2-02-03-001 Conciliación de cuentas de Garantías de participación y cumplimiento” de la Proveduría y de conformidad con lo que estable las Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente en el punto 4.4.1 ““Documentación y Registro de la gestión institucional”:
 - a. Retomar **Recomendación No.2 incisos a) y b.2.3)** del Informe **AIB-074-2020** en cuanto a realizar una revisión en el procedimiento a la luz tanto de lo normado en el

“Instructivo para la elaboración de documentos en el BCBCR”, así como lo aplicado en la práctica: en temas tales como:

a.1. “Responsabilidades”.

a.2. Delimitar y estandarizar los nombres de puestos y Unidades “responsables”.

b. Uniformar en el procedimiento, el uso del sistema del correo electrónico institucional, como una herramienta oficial para la asignación de responsabilidades relacionadas con tareas ordinarias y así dar cumplimiento al oficio de la Dirección General CBCR-029894-2018-DGB-01057 del 13-08-2018.

c. Retomar la **Recomendación No.4 incisos a.1.1 y b.4.** del informe **AIB-074-2020** en cuanto Actualizar en el sitio Web Bomberos Inside, en “Dirección Administrativa”, en “Proveeduría”, en “Procedimientos”, en las pestañas 2019 y 2020, en el inventario, este procedimiento, de tal forma que coincida la información con lo indicado en el oficio CBCR-016949-2020-DAB-00321, esta recomendación se hace extensiva a todas las Unidades de la Institución. Dar cumplimiento a lo indicado en el CBCR-039141-2020-DGB-01481 del 05 de octubre del 2020, referente a “...Plan de acción...La Unidad de Planificación realizará la gestión para estandarizar y reestructurar el centro de documentación, según las recomendaciones indicadas...”

2. En relación con el Arqueo de garantías de Cumplimiento Físicas y de conformidad con lo que estable las Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente en los puntos 4.4.1 ““Documentación y Registro de la gestión institucional” y 4.5.1 “Supervisión constante”.

Revisar y ajustar la información relacionada con las garantías de cumplimiento físicas incluidas en el auxiliar en excell "Control de vencimiento de garantías", que se encuentran en custodia en la Proveeduría, en cuanto a: “N° de Referencia, “Fecha de depósito de la garantía”, “Fecha de inicio de vigencia de la garantía”, “Fecha de vencimiento de la garantía” y “Monto”.

3. En relación con las Garantías de Participación y Cumplimiento en SICOP Físicas y de conformidad con lo que estable las Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente en el punto 4.5 “Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones”:

Realizar una revisión y ajustar lo que corresponda, en relación con lo reflejado en el auxiliar en excell denominado “Control de vencimientos Auditoría” respecto a lo indicado en el sistema SICOP, en temas tales como:

a. En “N° de Referencia, “Fecha de depósito de la garantía”, “Fecha de vencimiento de la garantía”, “Monto”, “Tipo de garantía”, “Estado”, entre otras.

b. Las “Garantías que se encuentran solo en el SICOP”.